



ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA APROBACIÓN DE DAR INICIO A PROCESOS Y APROBAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPRAS MENORES Y POR DEBAJO DEL UMBRAL

REFERENCIA: INESPRES-DAF-CM-2024-0030

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

POR CUANTO: Es responsabilidad de la máxima autoridad apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones a dar inicio a cualquier procedimiento de compras luego de haber verificado los documentos que forman el expediente, así como la elección de la modalidad del procedimiento.

VISTA: La Ley No. 340-06 promulgada el dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 416-23, sobre el reglamento de aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en el Art. 38 numeral 2, "*para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, ...*".

VISTO: El Requerimiento, la Autorización de la Máxima autoridad, la Solicitud de Compras y Contrataciones, la Ficha Técnica/ Especificaciones Técnicas conforme a la solicitud realizada por el área interesada y la Certificación de existencia de fondo, para la **Adquisición de Sazón en polvo 8 onzas y Vinagre dorado 16 o 17.5 onzas.**

RESUELVE

PRIMERO: Autoriza a la Unidad de Compras y Contrataciones dar inicio ha dicho procedimiento bajo la modalidad de proceso de **Compra Menor.**

SEGUNDO: Aprueba la Ficha Técnica/ Especificaciones Técnicas para la Adquisición y/o Contratación.

10624
Sr. Víctor Peralta Caba
Director Administrativo Financiero